

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN
DE ESTATUTOS SOCIALES DE ECUADOR CARGO SYSTEM -
SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA - ECUACARGO SA.**

Se comunica al público que ECUADOR CARGO SYSTEM - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA - ECUACARGO S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, reformó y codificó sus estatutos sociales por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005136 de 17 de noviembre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES EL SIGUIENTE: A) LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS E INHERENTES AL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIOS DE UNA AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL, OPERADOR LOGÍSTICO NACIONAL E INTERNACIONAL Y CONSOLIDADOR DE CARGA. EN TAL VIRTUD REALIZARÁ TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A: EL MANEJO DE CARGA QUE SE IMPORTE AL PAÍS, SE EXPORTE DESDE EL TERRITORIO ECUATORIANO, SE TRASLADÉ DENTRO DEL PAÍS, O SE MOVILICE COMPLEMENTE DE FORMA EXTRATERRITORIAL AL ECUADOR, POR CUALQUIER MEDIO, SEA ÉSTE AÉREO, MARÍTIMO, FLUVIAL, TERRESTRE O CUALQUIER COMBINACIÓN DE ÉSTOS, A TRAVÉS DE COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE LEGALMENTE CONSTITUIDAS;..."

D. M. Quito, 17 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdiveso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO